

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

Esta consulta preliminar de mercado sustituye a la publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 29/10/21020, con motivo de haberse constatado la no incorporación de datos esenciales para garantizar el cumplimiento del objetivo de la consulta. En concreto se ha incluido la letra C en el punto 4.

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.

“Servicio de Asistencia Técnica de apoyo a la coordinación, gestión y dinamización del espacio colaborativo de La Noria de la Diputación de Málaga”.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituyen el objeto del presente contrato las actuaciones para la prestación del servicio de asistencia técnica de apoyo a la coordinación, gestión y dinamización del espacio colaborativo La Noria que fomenten la creatividad y la innovación social y desarrollo de proyectos de colectivos, emprendedores, empresas y entidades sociales de la provincia de Málaga, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el presente anexo de prescripciones técnicas, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás normas de aplicación.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO.

Términos y Condiciones generales y específicas de prestación de los servicios.

El servicio de asistencia de apoyo a la coordinación, gestión y dinamización en el espacio colaborativo de La Noria está formado por atención presencial, telemática y telefónica que actúa como enlace y coordinación entre las diferentes entidades, emprendedores y empresarios/as sociales y todos los recursos disponibles en la provincia de Málaga.

Y comprenderá las siguientes actuaciones:

- Coordinación y gestión del funcionamiento del espacio. Con definición de los procedimientos y el sistema de trabajo adecuado para su correcto funcionamiento y las pautas a llevar a cabo para una coordinación eficaz y una gestión eficiente de la misma.
- Elaboración de fichas, modelos de solicitud. etc para la petición de uso del espacio por las entidades.
- Control de obligaciones de Acceso y actividades que se realicen en el espacio.
- Gestión de la comunicación y la información del espacio entre sí y con la Diputación, así como las directrices de imagen y comunicación (utilización de los logotipos)

de la Diputación de Málaga y de La Noria en todas las acciones de difusión que se lleven a cabo) etc..

- Diseño de indicadores a utilizar: Para la evaluación de los resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos y análisis de los mismos con descripción de la metodología de seguimiento del funcionamiento del espacio de trabajo y de las actividades desarrolladas
- Creación de una agenda de actividades de las entidades del espacio colaborativo.
- Asesoramiento, apoyo y tutorización de emprendedores en todo lo relativo a la puesta en marcha de una empresa y/o proyecto en el territorio.
- Acompañamiento y aceleración empresarial que incidan de manera sustancial en el crecimiento de la empresa y en la mejora y optimización del negocio (mentorización, tutorización en la mejora de la estructura de procesos, etc.)
- Diseño al inicio de la ejecución del contrato un programa específico de acciones de emprendimiento social en La Noria.
- Organización de, al menos cuatro Eventos/ Networking al año de una duración de al menos una hora cada uno. Pudiendo contar con la participación de emprendedores/as y empresas no usuarias.
- Selección de las nuevas entidades, emprendedores y empresas sociales que soliciten el uso del espacio y bienvenida a los proyectos admitidos.
- Mantenimiento y gestión del grupo de comunicación interno para las entidades usuarias del espacio creado en años anteriores.
- Creación de un tablón físico y virtual de ofertas y demandas para la creación de sinergias entre las entidades.
- Promoción de las entidades, empresarios y emprendedores sociales participantes y de sus actividades y servicios a través de las redes sociales de La Noria.
- Realizar al menos 4 acciones formativas al año, consistentes en seminarios, mesas redondas, etc. para emprendedores/as, asociaciones y empresas de reciente creación, en los municipios de la provincia de Málaga, con una duración mínima de 4 horas cada una.
- Desarrollar acciones formativas dirigidas a la mejora de contenidos digitales a los emprendedores y emprendedoras sociales del espacio colaborativo y de los municipios de la provincia de Málaga (herramientas de ofimática básica y on-line, Java, Big Data, Blockchain, diseño gráfico, marketing digital, creación de perfiles en redes sociales y utilización de las mismas, desarrollo de aplicaciones androide e iOs, etc).

Características del espacio.

El Centro de Innovación La Noria, reúne las condiciones adecuadas de acondicionamiento para el uso previsto y con la autorización de la Diputación para poder ser utilizado por terceros, usuarios coworkers en cualquier modalidad, un total de 89,75m dividido en tres salas de reuniones y de trabajo.

El Centro dispone de los siguientes espacios comunes

- Local adecuado para la actividad de espacios colaborativos, (baños, electricidad, climatización, cableados de red informática y telefonía, acristalamiento, sistemas de vigilancia y control de accesos, etc.).
- Dotación de mobiliario para la actividad a desarrollar, sillas, mesas, pizarras, e impresora multifunción y proyector.
- Dotación zona office-descanso, con electrodomésticos, sofá, sillones, taquillas, almacén.
- Acceso directo a zona de patio y jardines con máquinas expendedoras automáticas de productos, con bancos y plantas, como zona de relax.
- Decoración del espacio colaborativo con sofá y mini zona infantil.
- Aulas de Formación, equipadas con diferentes capacidades para uso y disponibilidad preferente para los usuarios del espacio colaborativo.
- Punto de Información y Asesoramiento a las y los emprendedores.
- Aseos para mujeres, hombres y personas con discapacidad, según normativa vigente.
- Espacio abierto para eventos públicos, equipado, para que se puedan llevar a cabo determinados eventos, tales como jornadas y encuentros, sesiones de Networking, presentaciones, etc.
- El Anexo tiene: Sala de reuniones, (27 m2) con capacidad para 12 personas. Servicios.
- 2 aulas / salas de presentaciones para 20/25 personas, cada una (33,75 m2 y 29 m2).
- Acceso a la superficie de 37.000 m2 de jardines del entorno de La Noria con zonas de relax, jardines, fuentes, sombras con bancos, mesas y césped, fútbolín, pista deportiva, parque infantil y zona de huerto.
- Que pueden contar con salón de actos y otros espacios formativos que soliciten al personal de La Noria.

Condiciones para la prestación del servicio.

- Para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica de apoyo a la coordinación, gestión y dinamización del espacio colaborativo de La Noria de la Diputación de Málaga”, la empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su completa responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia, que desarrollará sus actividades en el Espacio colaborativo de la Noria, en el horario anteriormente expuesto y sobre las materias de objeto contractual.
- La empresa licitadora deberá detallar las acciones a llevar a cabo así como la temática, contenidos, metodología de trabajo para fomentar la participación, etc.
- La prestación del servicio podrá ser de forma presencial mediante cita y de forma telemática y telefónica si la situación lo requiere, y siempre en coordinación con el personal de la Noria.

- Para la prestación del servicio el personal de la empresa adjudicataria se desplazará diariamente al espacio de la Noria en el horario establecido.
- El tiempo mínimo dedicado a la prestación del servicio a la semana será de 20 horas
- En el caso de no ser posible atención presencial con las empresas, podrá acordarse en coordinación con la persona responsable del contrato, la prestación telemática del mismo.
- La empresa licitadora deberá desplazarse a los municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes para las acciones requeridas.

Obligaciones de los profesionales que realizan la prestación del servicio.

- El personal de la empresa que preste el servicio deberá presentar una propuesta de programación trimestral de actividades y eventos a realizar, de interés para emprendedores/as y usuarios/as. Dicha programación se consensuará con la persona responsable del contrato para una mejor coordinación e integración de actividades en el Centro.
- Con carácter mensual la empresa adjudicataria presentará a Diputación un Informe de actividad, en el que se recojan: fecha y horario de la atención prestada, los principales indicadores de seguimiento: nº de usuarios/as por cada modalidad establecida, participantes en eventos y actividades, personas participantes de talleres y cursos, etc. Dicho informe mensual servirá de base para la emisión de la factura mensual en que ha de devengarse el precio anual.
- Con carácter anual la empresa está obligada a presentar memoria explicativa de las actuaciones desarrolladas durante el año de vigencia de contrato.

4. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A. Ámbito territorial de la prestación del servicio.

El servicio atenderá a los emprendedores, entidades y empresas sociales de Málaga y provincia que quieran trabajar en nuestro espacio y/o quieran realizar alguna consulta sobre creación y desarrollo de proyectos empresariales, dando preferencia a los Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga y municipios en riesgo de despoblamiento.

Para una correcta atención integral, este servicio deberá estar coordinado con el Servicio de Innovación Social de la Diputación, para poder coordinar la atención de gestión de los

espacios que se necesiten para las diferentes actividades como de las diferentes necesidades formativas que precisen los emprendedores, entidades y empresas sociales. En este sentido se mantendrán reuniones con dicho equipo cada dos meses.

B. Horario.

El servicio se prestará durante cuatro horas al día, que podrán distribuirse por la adjudicataria dentro de la franja horaria de mañana de 10,00h a 13,00h y de tarde de 17,00h a 19,00h.

El tiempo mínimo dedicado a la prestación del servicio será de 20 horas semanales y el horario estará sujeto a cualquier cambio que pudiese realizarse por la planificación y otras circunstancias que será de mutuo acuerdo entre la empresa licitadora y la Diputación de Málaga.

Para la comprobación del cumplimiento del horario y calendario de prestación del servicio, se atenderá a las memorias con carácter mensual que la empresa adjudicataria está obligada a presentar a Diputación.

C. Equipo de trabajo.

El equipo de trabajo deberá estar compuesto por un mínimo de: un coordinador/a y un técnico/a, ambos con titulación universitaria.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro años, desde la formalización del contrato, estimándose ésta para el 1 de Marzo de 2021, debiéndose efectuar el correspondiente ajuste presupuestario en caso de demorarse el inicio de la ejecución.

6. FORMA DE PAGO.

El importe del servicio será abonado a la adjudicataria por la Diputación Provincial de Málaga por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura correspondiente y la memoria mensual exigida.

7. FECHA LIMITE PRESENTACION DE RESPUESTAS A LA CONSULTA PRELIMINAR.

La fecha límite para la presentación de respuestas a la consulta preliminar es de diez días naturales desde la publicación de la consulta preliminar en la plataforma de contratación del sector público –PCSP-.

Las respuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: igualdadiputacion@malaga.es, indicando en el asunto: “Respuesta a consulta preliminar sobre contrato de Servicio de Asistencia Técnica de apoyo a la coordinación, gestión y dinamización del espacio colaborativo de La Noria de la Diputación de Málaga”.

Las mismas habrán de enviarse en formato “pdf”, y firmadas digitalmente por el representante legal de la empresa o entidad.

Confidencialidad de la información.

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas serán tratados bajo la más estricta confidencialidad, no siendo compartidos con otras empresas.

Con la finalidad de recabar información que permita preparar correctamente la licitación, se estima conveniente llevar a cabo una consulta preliminar de mercado, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que resultará aplicable al procedimiento de licitación, a través de la publicación del presente cuadro:

CUESTIONARIO

DATOS REQUERIDOS PARA ESTUDIO DE MERCADO:

(1) El precio se expresará con dos decimales.

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA CUATRO ANUALIDADES

TOTAL Presupuesto de licitación – sin IVA –	TOTAL IVA	TOTAL Presupuesto de licitación – con IVA –
€	€	€
Sistema de determinación del Presupuesto base: (se incluye el Coste de los salarios desagregados por Género y Categoría Profesional de las personas empleadas para la ejecución del contrato cuyo trabajo forma parte del precio total del contrato) (desglosar por lotes en su caso)		
Costes Directos (IVA Incluido):		€
Costes Indirectos (IVA Incluido):		€
Gastos Eventuales:		€
Gastos Generales:		€
Beneficio Industrial (Indicar importe y porcentaje)		€
TOTAL:		€
DESGLOSE COSTE SALARIALES (Indicar convenio colectivo al que se encuentra adscrito el personal)		
GENERO	CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTES SEGÚN CONVENIO
		€
		€
		€
		€

Código CSV: 56ace993ff00985ee36d560a0a8f67805c3fff9a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | P.ÁG. 7 DE 8

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

56ace993ff00985ee36d560a0a8f67805c3fff9a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007608_2020_0000000000000000000000004380549

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/11/2020 9:29:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 56ace993ff00985ee36d560a0a8f67805c3fff9a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf